
Modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal

DECRETO N° 220

FECHA: 08.03.2018

PUBLICADO: 09.03.2018

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Ampliase en la suma de PESOS CUARENTA y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y DOS CON 08/100 (\$43.721.032,08), el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo 4° del presente Decreto.

APORTES NO REINTEGRABLES \$ 43.721.032,08.

ARTICULO 3°.- Ampliase en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTUN MIL TREINTA Y DOS CON 08/100 (\$43.721.032,08), el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2018.

ARTICULO 4°.- Créase una Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018, en la Partida de Trabajos Públicos que se denominará "Plan de Pavimentación Ciudad de Concordia 85 Cuadras", bajo el Código 0.7.40.02.05.08.61.06 OP

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 36.298/2017.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Oportunamente, Archívese.